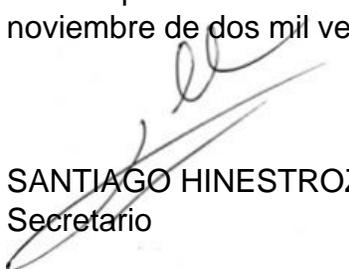




Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2021-00685-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud realizada por el apoderado del BANCO FINANDINA S.A. BIC en calidad de acreedor garantizado y conforme al certificado de tradición del vehículo allegado al plenario, se accede a lo solicitado y se ordena OFICIAR al Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga, con destino al proceso de radicado 680014003026-2022-00559-00 con el fin de informar que el rodante de placas FSO-184, es requerido por este juzgado en virtud de la garantía mobiliaria que pesa a favor del acreedor garantizado, BANCO FINANDINA S.A, identificado con Nit. 860.051.894-6, debidamente inscrita en el certificado de tradición del mencionado automotor; razón por la cual, deberá ordenar el levantamiento de la medida cautelar allí decretada sobre el mencionado automotor, con el fin de hacer valer la garantía mobiliaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

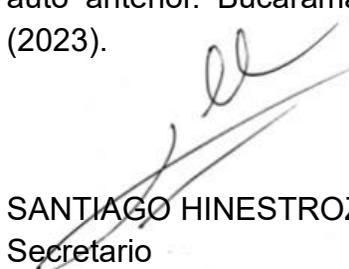


GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 23 de noviembre de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 4170 dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario